



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

**RESOLUCIÓN N°318-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 12 de octubre de 2022.

**VISTA:** La solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, RENTERIA CAMACHO KATTHIUSCA ANDREINA (Código 160215161), para que se autorice llevar, mediante matrícula excepcional, la asignatura de INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ADICCIONES (Código H323050), en el presente Semestre Académico 2022-II; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución de Consejo Universitario N°1091-2022/UNTUMBES-CU, del 19 de setiembre del 2022, se amplía, para el Semestre Académico 2022-2, lo dispuesto en la Resolución N°059-2022/UNTUMBES-CU, del 25 de febrero de 2022, sobre la realización de la matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes;

Que con el informe N°098-2022/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, el encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, respecto a la situación académica de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, RENTERIA CAMACHO KATTHIUSCA ANDREINA (Código 160215161), da a conocer que la asignatura INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ADICCIONES (Código H323050) pertenece a un plan de estudios no vigente, la que en el nuevo plan de estudios ya no está considerada;

Que con el OFICIO N°253 -2022/UNTUMBES-FACSO D.E.PSIC, la directora de la Escuela Profesional de Psicología comunica "que al no dictarse la asignatura por corresponder al Plan Curricular del 2014 sugiero la designacion de Jurado Especial para el desarrollo del curso solicitado";

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica del estudiante RENTERIA CAMACHO KATTHIUSCA ANDREINA (Código 160215161), se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula excepcional en la indicada asignatura de INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ADICCIONES (Código H323050), en el presente Semestre Académico 2022-II;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por la directora del Departamento Académico de Psicología de esta Facultad, mediante el OFICIO N°054-2022/UNT-FACSO-DDAPs-PC-EMRGG, el cual forma parte del expediente señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en



## RESOLUCIÓN N°318-2022/UNTUMBES-FACSO-CF.

los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 26 de setiembre del 2022 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la matrícula excepcional de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, RENTERIA CAMACHO KATTHIUSCA ANDREINA (Código 160215161), en la asignatura de INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ADICCIONES (Código H323050), mediante la modalidad de EXAMEN ESPECIAL, en el Semestre Académico 2022 - II, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

**Presidente** : Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi.

**Secretario** : Mg. Miguel Ángel Saavedra López

**Vocal** : Dr. Pedro Fre Infantes Sanjinés

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como al estudiante RENTERIA CAMACHO KATTHIUSCA ANDREINA, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el siete de octubre del dos mil veintidós.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- REG. TEC-DAH-DAT-DET  
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC  
- Interesado - MCF  
- Archivo  
DMMYD.  
WJCL/Sec. Acad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada**  
**SECRETARIA ACADEMICA**